

79 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 70/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 59/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de espéculos.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL mediante el Memorando N° 807/21, a los efectos de contar con los insumos necesarios para el PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE PATOLOGÍA GINECOLÓGICA MAMARIA que se lleva a cabo en este Organismo.

Que el pedido cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante el Memorando JG N° 525/21.

Que se estimó un costo total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 20.355,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 288/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta

C. H.

con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MEDICO, a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 18 de octubre de 2021, donde consta la recepción de UNA (01) propuesta, las cual fue presentada por HM BIOMEDIC S.R.L. por un precio total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 22.452,00).

Que a través del Memorando DGMA N° 847/21 la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL se expide sobre la oferta recibida, informando que cumple con lo requerido médicamente por esa Dirección.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por HM BIOMEDIC S.R.L. cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares

C

Que en virtud de lo expuesto, ese DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS aconseja la adjudicación, a la propuesta presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L., por un total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 22.452,00) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 59/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de espejos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9), por un costo total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS

C<sup>n</sup> 

CINCUENTA Y DOS (\$ 22.452,00) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

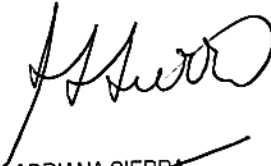
ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

7 9 - 2 1

C

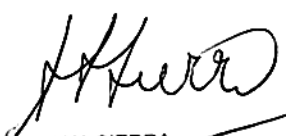
  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN HM BIOMEDIC S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	150	Espéculos tamaño S tipo marca MEDISUR o similar.	\$ 69,72	\$ 10.458,00
2	150	Espéculos tamaño L tipo marca MEDISUR o similar.	\$ 79,96	\$ 11.999,00
			TOTAL	\$ 22.452,00
EN LETRAS: PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS.				

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación